



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2015-MPMC-J/CM

Juanjui, 27 de enero de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-  
JUANJUÍ:

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, la Carta No. 10-2015-CONSORCIO-JUANJUI, suscrito por el representante legal de la Empresa Contratista CONSORCIO Juanjui, Sr. Manuel Heraldó Córdova Fashe, solicitando se conceda temporalmente durante el tiempo que demande la ejecución de los trabajos, la ocupación de un terreno ubicado en el cruce de la Alameda con Grimaldo Reátegui colindante con Corpac en el C.P. La Merced con las siguientes dimensiones de 50mt x 50mt, el cual será destinado para centro de acopio de agregados y que anteriormente estuvo ocupado por la empresa Consorcio San Martín que ejecutó obras de alcantarillado en esta localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Después de las deliberaciones de los señores Regidores, puesto a votación, el Concejo por unanimidad en Sesión Ordinaria de la fecha y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó el siguiente:





**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- APROBAR** que la Comisión de Desarrollo Provincial y Proyectos de Inversión Pública, atienda lo solicitado por el representante legal de la Empresa Contratista CONSORCIO JUANJUI, Sr. Manuel Heraldo Córdova Fashe.

**Artículo 2°.- DERÍVESE** el documento del visto al Presidente de dicha comisión, para su evaluación y posterior presentación de informe.

**Artículo 3°.- HÁGASE** de conocimiento el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, a las Gerencias y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres - Juanjui**  
Región San Martín - Perú

*José Róchez Silva*  
D.N.I. 01040202  
ALCALDE